

***INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO  
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE***

**CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2018**

**POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA**

Departamento de Compras y Contrataciones INCUCAI  
Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A.



Ministerio de Salud de la Nación



## CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2018

**APERTURA: 22 de marzo de 2018 a las 10 horas.**

El presente pliego de Bases y Condiciones está compuesto por:

1. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.....(Pág. 3)
2. ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....(Pág. 16)
3. ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN.....(Pág. 19)
4. ANEXO III: PLANILLA DE DATOS BÁSICOS.....(Pág. 20)
5. ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL.....(Pág. 21)
6. ANEXO V: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.....(Pág. 22)
- 7 ANEXO VI: DECLARACIÓN JURADA DE EMPLEO DE PERSONAL  
CON DISCAPACIDAD..... (Pág. 24)
8. ANEXO VII: MODELO DE PAGARÉ.....(Pág. 25)
9. ANEXO VIII: CERTIFICADO DE VISITA A LAS INSTALACIONES.....(Pág. 26)



Ministerio de Salud de la Nación



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Nombre del organismo contratante	<b>Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)</b>
----------------------------------	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: <b>Contratación Directa</b>	N.º <b>05</b>	Ejercicio: <b>2018</b>
Clase: <b>Bajo Monto – Compulsiva abreviada</b>		
Modalidad: <b>Sin modalidad</b>		

Expediente N.º: **1-2002-4638000141/18-7**

Rubro comercial: **Mantenimiento, reparación y limpieza**

Objeto de la contratación: **Contratar el servicio de fumigación, desratización y limpieza de tanques de agua para el INCUCAI.**

Costo del pliego: ninguno. Gratuito.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". De esta forma es gratuito

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Departamento de Compras y Contrataciones INCUCAI, Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A. Te. 4788-8300 Int. 320, 321, 322 e-mail: <a href="mailto:compras@incuciai.gov.ar">compras@incuciai.gov.ar</a>	Las ofertas deberán presentarse de <b>9 a 15 horas</b> , hasta el <b>día hábil anterior previsto para realizar EL ACTO DE APERTURA de ofertas.</b>

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
INCUCAI, Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A.	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el <b>22 de marzo de 2018</b> a las <b>10 horas</b> .



Ministerio de Salud de la Nación



## Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN

La siguiente documentación es parte integrante del presente llamado a Contratación:

- a) Pliego de bases y condiciones particulares (P.B.C.P.) y;
- b) Especificaciones Técnicas.

#### 2. ENCUADRE LEGAL

En todo cuanto no se encuentre previsto en las cláusulas particulares del presente procedimiento de compra se regirá por las siguientes normas, las que los oferentes declaran conocer y aceptar:

- i. El Decreto N.º 1.023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional" y sus modificatorias;
- ii. El Decreto N.º 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional";
- iii. El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional;
- iv. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- v. La Ley N.º 25.300 "Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa";
- vi. La Ley N.º 19.549 "Ley de Procedimiento Administrativo";
- vii. La Ley N.º 24.156 "Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional";
- viii. Toda otra norma vigente en el ámbito nacional y/o provincial que tenga injerencia en el presente procedimiento de compras.

El orden de prelación será el dispuesto en el Art. 2 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016.

Todas las normas citadas precedentemente pueden ser consultadas por cualquier interesado en los siguientes portales de Internet:

<http://www.argentinacompra.gov.ar>

<http://www.infoleg.gov.ar>

<http://www.infojus.gov.ar/>

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>

#### 3. RÉGIMEN DE COMPRA TRABAJO ARGENTINO

Se informa a los oferentes que la presente contratación se rige, además, por lo dispuesto en la Ley N.º 25.551, el Decreto N.º 1600/02, la Ley N.º 18.875, el Decreto N.º 2930/70, la Resolución de la SICyPyME N.º 57/03, la Resolución SICyPyME N.º 287/05 y el Decreto N.º 5340/63 y sus modificatorias. Estas normas regulan el Régimen de Compra Argentino para la Administración Pública Nacional. Sus principales disposiciones son:



Ministerio de Salud de la Nación



a) En caso de adquisición y/o locación de bienes, dar preferencia a los productos de origen nacional, cuando su precio sea igual o inferior al de los bienes de origen no nacional, incrementados en un 7%, si se trata de una Pyme, y del 5% para otras empresas (Art. 1 y 3 Ley N.º 25.551);

b) Tratándose de obras y servicios, deberán contratarse exclusivamente proveedores locales (Art. 1º Ley N.º 18.875).

#### 4. FACULTADES Y OPCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

El INCUCAI podrá revocar, modificar o sustituir los contratos por razones de mérito, oportunidad o conveniencia, lo que no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente que resulte debidamente acreditado.

Asimismo se informa que el Instituto tendrá derecho, unilateralmente, a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%), y hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) con consentimiento del adjudicatario, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos (Art. 12 inc. b) del Decreto N.º 1023/2001).

#### 5. LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS

El Pliego puede ser consultado por cualquier interesado en el Departamento de Compras y Contrataciones del INCUCAI, sito en Ramsay 2250 (C.A.B.A.), de **lunes a viernes**, de **9 a 15 horas**, hasta el día hábil anterior a la fecha de la apertura de ofertas.

Asimismo, podrá ser obtenido en forma gratuita, con el fin de ser consultado, o para presentarse a cotizar, del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) acceso directo: “Contrataciones vigentes”.

Quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado de estos sitios oficiales citados precedentemente, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, queda bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Los reclamos por los inconvenientes que se pudieran presentar con el funcionamiento de la página Web oficial deberán ser exteriorizados en la Oficina Nacional de Contrataciones: Av. Roque Sáenz Peña 511, 3º piso, C.P. (C1035AAA) - C.A.B.A. Tel.: 0810-999-9920 o al (011) 4343-9001.

#### 6. OBSERVACIONES – CONSULTAS AL PLIEGO

En virtud de lo previsto en el Art. 49 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia de la presente contratación, se estipula que las observaciones y/o consultas al P.B.C.P. se podrán realizar **hasta el tercer día hábil anterior a la fecha límite prevista para la entrega de los sobres por parte de los oferentes**. Una vez vencido el plazo previsto no se aceptarán presentaciones.

Las mismas deberán realizarse únicamente por escrito y podrán ser presentadas en la Mesa de Entradas del INCUCAI, sita en Ramsay 2250 – C.A.B.A. en el horario de 9 a 15 horas o enviadas mediante correo electrónico a la dirección institucional del Dpto. de Compras y Contrataciones, [compras@incuciai.gov.ar](mailto:compras@incuciai.gov.ar) en los mismos plazos y horarios previstos. En este último caso, el oferente deberá garantizarse la correcta recepción por parte del Organismo de la consulta realizada por correo electrónico.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieren hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social,



Ministerio de Salud de la Nación



domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

## 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse, con preferencia mediante el formulario anexo, **EN HOJAS A4**, hasta las **15 horas del día hábil anterior previsto para realizar EL ACTO DE APERTURA de ofertas** y serán abiertas en el INCUCAI – Ramsay 2250 C.A.B.A durante el acto de apertura que se realizará el **22 de marzo de 2018 a las 10 horas**.

Se presentarán en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante – INCUCAI**

**PROCEDIMIENTO: Contratación Directa N.º 05/2018**

**EXPEDIENTE N.º: 1-2002-4638000141/18-7**

**FECHA DE APERTURA: 22 de marzo de 2018 a las 10 horas.**

**RAZÓN SOCIAL:**

**N.º DE CUIT:**

**LA PLANILLA DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO.**

**SE DEBERÁ PRESENTAR, ADEMÁS, UNA COPIA DE LA CITADA PLANILLA.**

**Se recuerda que TODA LA DOCUMENTACIÓN debe estar FIRMADA POR EL PROPONENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS.**

La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que **NO SE DEBE PRESENTAR EL PLIEGO CON LA OFERTA.**

## 8. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO A COTIZAR (Anexo I)

Se solicita cotización para la contratación por DOCE (12) meses del servicio de fumigación, desratización y limpieza de tanques de agua para la sede central del INCUCAI sita en Ramsay 2250, CABA. Mayor detalle de los servicios cuya cotización se solicitan se encuentra en el Anexo I (Especificaciones Técnicas).

En virtud del tracto sucesivo del presente procedimiento, no se aceptarán cotizaciones parciales. Tampoco ofertas variantes.

No se acepta la presentación de ofertas alternativas en la presente contratación.

El servicio solicitado debe estar conforme a la normativa específica para el mismo emanada de la CABA y del Estado Nacional.

El presente procedimiento tiene opción a prórroga por un período similar.

## 9. MONEDA DE LAS OFERTAS

La cotización deberá realizarse en PESOS argentinos y por renglón completo, con precio unitario y cierto y precio total del renglón. El oferente deberá considerar incluidos en su oferta todos los impuestos, gastos y costos vigentes o futuros.

Si en la propuesta económica no se expresa taxativamente que ha sido incorporado el Impuesto al Valor Agregado, se interpretará ante el silencio que este gravamen se encuentra incluido en su cotización.



Ministerio de Salud de la Nación



Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

#### **10. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS**

Se recuerda a los oferentes que se encuentran vigentes las Leyes N.º 23.928 (Ley de Convertibilidad) y N.º 25.561 (Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario). Las ofertas deben contemplar lo establecido en las normas citadas.

#### **11. IGUALDAD DE PRECIOS – DESEMPATE DE OFERTAS**

La igualdad de precios se resolverá conforme con el Art. 70 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

En tal sentido, en caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el Art. 8 del Decreto N.º 312/2010 los oferentes podrán acreditar la contratación de personal con discapacidad y, en su caso, la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

#### **12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial.

**SE RECHAZARÁN LAS PROPUESTAS QUE FIJEN UN PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA INFERIOR AL ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO.**

#### **13. DOMICILIO - JURISDICCIÓN**

Queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieran suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la C.A.B.A.; renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción.

#### **14. NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones entre el Instituto y los oferentes se cursarán por el medio que resulte conveniente, en virtud de lo expresado en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

Para tales efectos, el oferente deberá completar la Planilla de Datos Básicos que se encuentra inserta en el Anexo III del presente P.B.C.P. en la que informará una/s dirección/es de correo electrónico para comunicaciones.

No obstante lo anterior, se dará difusión en la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones del estado de todas las etapas del procedimiento.

#### **15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

En virtud de lo expresado en el Art. 55 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016 y el Art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar, junto con la oferta, la siguiente documentación:

a) Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como oferta nacional (ANEXO IV);



Ministerio de Salud de la Nación



b) Declaración Jurada de Intereses, en cumplimiento de lo especificado en el Decreto 202/2017 (ANEXO V)

c) Copia del poder otorgado al/los representante/s (en aquellos casos que corresponda).

Para aquellas personas que se presenten agrupadas, en el caso de resultar adjudicatarias, mediante el compromiso de constituirse en Unión Transitoria (UT), deberán acompañar junto con la oferta la documentación detallada en el inc. j) del mencionado Artículo del PUBCG modificado por Disposición N.º 6 – E/2018 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Se recuerda que toda la documentación debe estar firmada por el proponente en todas y cada una de sus hojas.

## **16. SUSTENTABILIDAD - EMPLEO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD**

El oferente deberá declarar bajo juramento, al momento de presentar la oferta, que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 312/2010 (Modelo inserto como ANEXO VI).

Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo referidas en el artículo 8 de la Ley 22.431, el oferente deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta.

En caso de emplear personal con discapacidad, el adjudicatario deberá presentar junto con la factura la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. En el caso de no adjuntar dicha documentación no se abonará la factura hasta tanto esta sea presentada.

**EN CASO DE NO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.**

## **17. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES e IMPOSITIVAS**

A efectos de verificar la Habilidad para Contratar de los oferentes establecida en el Art. 28 inc. f) del Decreto N.º 1023/2001, el Incucaí realizará el procedimiento previsto en la Resolución AFIP N.º 4.164/2017 y en la Disposición 6 – E/2018 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

En función de lo expresado en el párrafo anterior, es obligación del oferente no poseer incumplimientos previsionales y/o tributarios conforme a lo establecido en el apartado c) de la citada norma.

## **18. SIPRO**

Los interesados en participar en el proceso de selección **QUE NO SE HALLEN INSCRIPTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)**, deberán realizar la preinscripción conforme el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO aprobado por Disposición 64 - E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

No es necesario estar preinscriptos para presentarse como oferentes en los procedimientos.





Ministerio de Salud de la Nación



La inscripción y/o actualización de datos se deberá realizar en el sitio de Internet COMPR.AR. La información a suministrar será cotejada y validada por la citada ONC.

El INCUCAI no recibirá documentación de ningún tipo ni evaluará la procedencia de la inscripción ni validará datos en ningún caso, siendo esta facultad exclusiva de la Oficina Nacional de Contrataciones.

En virtud de lo estipulado en el Art. 25 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N.º 62/2016, los proveedores deberán estar incorporados al SIPRO, y con los datos actualizados, a la fecha de emisión del dictamen de evaluación o bien al momento de la adjudicación, en los procedimientos en los que no se realice dicha etapa.

El Manual de Procedimiento puede ser consultado en el siguiente link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265969/norma.htm>

## 19. GARANTÍAS

**DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones presentando una garantía de adjudicación equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación en alguna de las formas que se especifican en el acápite FORMA DE GARANTÍAS del presente, dentro de los CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra.

**Los adjudicatarios se encuentran exceptuados de su presentación cuando el monto de la Orden de Compra no supere los PESOS, UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00).**

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente Pliego, a requerimiento de este Instituto, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago.

Su presentación se hará en alguna de las formas que se especifican en el acápite FORMA DE GARANTÍAS del presente.

## 20. FORMAS DE GARANTÍAS

TODAS LAS FORMAS DE GARANTÍAS DEBEN ESPECIFICAR COMO DESTINATARIO AL **"INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE"** (EN SU FORMA EXTENDIDA Y NO SU SIGLA: INCUCAI)

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de la siguiente forma, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario o transferencia en la cuenta del INCUCAI del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N.º 0085, Plaza de Mayo, Cta. Cte. N.º 2.792/38, CUIT N.º 30-67665097-7. CBU: 0110599520000002792389. Los fondos deben estar acreditados en la cuenta informada el día de la apertura de las ofertas, o según el plazo que corresponda para el caso;



Ministerio de Salud de la Nación



b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la Jurisdicción o entidad contratante. El Instituto depositará el cheque dentro de los plazos que rigen para estas operaciones;

c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías;

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Instituto, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación;

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del INCUCAI (en su forma completa), de acuerdo con las cláusulas y la reglamentación vigente para tales efectos;

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante;

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, no supere la suma de PESOS, DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El modelo, de uso obligatorio, de pagaré se encuentra inserto en el Anexo VII del presente Pliego.

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

La notificación y devolución de las garantías operará conforme el Art. 43 del Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62 – E/2016.

## 21. COMPRE MIPyME

A efectos de que los participantes accedan a lo previsto en la Ley N.º 25.300, aquellos oferentes que se consideren micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) deberán acreditar su condición mediante el certificado “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios Fiscales” disponible en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP (<http://www.afip.gob.ar>), o mediante la constancia correspondiente según Resolución N° 39/2016 – Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa; y sus normas complementarias y/o modificatorias.



Ministerio de Salud de la Nación



En caso de no aportar la misma al momento de presentar su oferta, se considerará que los oferentes no se encuentran dentro del régimen previsto en esta normativa.

## 22. CERTIFICADO DE VISITA

Atento a la especificidad de los servicios a prestar, los oferentes deberán concurrir a las instalaciones del INCUCAI antes de efectuar su propuesta a fin de verificar las instalaciones y el estado de conservación de los tanques.

A tal fin, los oferentes deberán contactarse con el Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales al teléfono (011) 4788-8300 internos 370 / 371 de 08 a 14 horas, para coordinar dicha visita que se realizará hasta la fecha de presentación de ofertas. Junto con la oferta y como constancia de este trámite, los oferentes deberán presentar el formulario que obra como ANEXO VIII debidamente conformado y firmado. En ningún caso se admitirá excusa alguna de desconocimiento de las instalaciones y/o naturaleza de la magnitud del servicio, no pudiendo alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones.

## 23. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

A los efectos del juzgamiento y calificación de las ofertas se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

- a) La presentación y cumplimiento de toda la documentación solicitada en el presente Pliego (incluida, a modo de resumen, en el artículo DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR);
- b) La conveniencia económica para el Estado Nacional;
- c) La capacidad económica de la empresa;
- d) Los antecedentes comerciales;
- e) Que las ofertas y muestras reúnan las condiciones técnicas requeridas y de calidad necesaria conforme al uso destinado;
- f) Serán consideradas las consultas que puedan realizarse a entidades públicas o privadas sobre los servicios prestados o provisiones de bienes realizadas por los oferentes; así como también las prestaciones realizadas hacia este Instituto Nacional,
- g) Durante la etapa previa a la emisión del dictamen de evaluación el organismo podrá solicitar a los oferentes toda otra información y/o documentación que se considere necesaria para una mejor evaluación de las ofertas; siempre que tal circunstancia no implique una modificación de su oferta y/o genere una situación de desigualdad respecto de los otros oferentes;
- h) Si el monto de la contratación hiciere necesario solicitar precio testigo a la SIGEN, y el importe económico de las ofertas superara lo informado por dicho organismo en más de un DIEZ POR CIENTO (10%), se solicitará mejoras de ofertas según lo previsto en la normativa vigente.

## 24. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

En virtud de lo expresado en el Art. 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las ofertas serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 del



Ministerio de Salud de la Nación



Decreto Delegado N.º 1.023/2001 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.

g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si no se acompañare, de corresponder, la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

## 25. FALLAS FORMALES

Según lo previsto en el Art. 67 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará y posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

**IMPORTANTE:** El oferente será intimado por el Dpto. de Compras y Contrataciones a subsanarlos mediante correo electrónico a la/s dirección/es indicada/s; si no lo hiciera dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de recibida la notificación, su oferta será considerada inadmisibile.

**LOS ERRORES INTRASCENDENTES DE FORMA NO SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN.**

## 26. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en las ofertas más convenientes, siempre que estas se ajusten a las condiciones y exigencias establecidas en el presente Pliego.

Por razones operativas y de logística del servicio se realizará una adjudicación conjunta para los renglones N.º 1 (fumigación) y N.º 3 (desratización)

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) días de dictado el acto según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

## 27. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirá/n la/s correspondiente/s Orden/es de Compra y se notificará al/los cocontratante/s según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

En virtud de lo expresado en el Art. 75 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato.



Ministerio de Salud de la Nación



## 28. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La presente contratación posee una duración de DOCE (12) meses, según los términos y periodicidad para cada renglón pactados en el Anexo de Especificaciones Técnicas, conforme lo indicado en la correspondiente Orden de Compra.

Dentro de los SIETE (7) días corridos de recibida la notificación de la Orden de Compra, se deberá coordinar el comienzo del servicio de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas con el Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales (teléfono **4788-8300 int. 370 / 371**).

## 29. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La recepción de los bienes y servicios operará conforme lo prescripto en el Capítulo II del Título IV del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

A los efectos de la conformidad de la recepción la Comisión procederá previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego.

Transcurrido el plazo previsto para que se expida la Comisión, y existiendo silencio de su parte, el proveedor podrá intimar su recepción. Si el Instituto no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción de la intimación, los bienes y/o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Para todos los casos, la Comisión notificará al/os adjudicatario/s según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

## 30. PENALIDADES Y SANCIONES

Para la aplicación de las penalidades y sanciones se operará conforme con los Capítulos I y II del Título V del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

No obstante lo anterior, se destaca lo siguiente por su importancia:

Art. 102 inc. c) Multa por mora en el incumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

## 31. FACTURACIÓN

El adjudicatario deberá efectuar la facturación mensual por todos los servicios realizados durante cada uno de los meses, una vez obtenida la conformidad de la recepción de los servicios prestados.

En la factura, tipo "B" o "C", a nombre del INCUCAI, se deberá indicar: N.º de orden de compra, N.º de CUIT del INCUCAI: 30-67665097-7, leyenda "IVA EXENTO". Deben emitirse conforme con las disposiciones vigentes de la A.F.I.P. Serán entregadas en la Mesa de Entradas del Instituto, sita en Ramsay 2250, C.A.B.A., en el horario de 9 a 15 horas. En el caso de las facturas electrónicas, este Departamento les dará ingreso en la Mesa de Entradas luego de recibidas en la dirección de e-mail: [compras@incucai.gov.ar](mailto:compras@incucai.gov.ar).

El inicio del plazo fijado para el pago comenzará a regir desde la presentación en Mesa de Entradas.

En el caso que el adjudicatario presente la factura con antelación a la conformidad de la recepción de los bienes o servicios, el plazo de pago comenzará, indefectiblemente, a transcurrir desde el día hábil siguiente de efectuada la conformidad de la recepción.



Ministerio de Salud de la Nación



### 32. FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria, entre QUINCE (15) y TREINTA (30) días hábiles. Si la factura es presentada con anterioridad a la conformidad de la recepción, el plazo se contará a partir del día hábil posterior a la fecha de conformidad.

Si la factura es presentada con posterioridad a la fecha de conformidad de la recepción, el plazo de pago será contado desde día hábil posterior al de la presentación de la factura.

Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se efectúan mediante acreditaciones en cuentas bancarias: corrientes o de ahorro, en moneda nacional. Los beneficiarios de pago, a tal fin y cualquiera sea su carácter, deben informar el número de cuenta e institución bancaria correspondiente.

**CUENTA ÚNICA DEL TESORO.** Para resultar adjudicatario el oferente **DEBERÁ** estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS. El Departamento de Compras y Contrataciones solicitará la documentación pertinente para el Alta en el Sistema. Quien no lo cumplimente en el plazo otorgado no podrá resultar adjudicatario.

El plazo fijado para el pago se interrumpirá si existieran observaciones o vicios sobre la factura recibida u otros trámites a cumplir imputables al proveedor; y comenzará a transcurrir nuevamente desde la subsanación del vicio.

Las notificaciones serán enviadas a la/s dirección/es de correo electrónico o número de fax indicado/s por el/os oferente/s.

### 33. RETENCIONES DE IMPUESTOS AL EFECTUAR EL PAGO

Se les informa a los oferentes que nuestro organismo es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, del Impuesto al Valor Agregado, de Seguridad Social por compras de bienes y de Seguridad Social por Contratación de Servicios. Por tal motivo se les solicita que al momento de realizar la presentación de sus facturas exterioricen su situación ante estos Impuestos Nacionales y, en caso de tener alguna exención, para que no se les realice alguna de las retenciones mencionadas anteriormente, deberán aportar las constancias correspondientes.

Tales condiciones rigen para cada uno de los pagos a efectuarse, incluso en aquellas operaciones de tracto sucesivo con facturación parcial.

**En caso de no hacerlo o de que las mismas se encuentren vencidas al momento de efectuar el pago, se practicarán las retenciones correspondientes.**

### 34. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR CON LA FACTURA

Informamos que, junto con la factura y en la oportunidad de que el cocontratante ocupe personal bajo relación de dependencia en la prestación del servicio, se deberá presentar la siguiente documentación para poder efectuar el pago correspondiente:

- a) Listado del personal que ha prestado servicios en nuestro establecimiento y clave de alta temprana de cada uno de ellos. Esto último se deberá presentar por única vez en la oportunidad que se informa un empleado que no ha prestado servicios en forma anterior.
- b) Copia del F.931 del mes, con detalle de empleados (los afectados al servicio deberán estar resaltados) y copia del pago correspondiente.
- c) Afiliación a la ART. Certificado con tipo de riesgo y nómina del personal asegurado. (Por única vez y en oportunidad de operar el vencimiento)
- d) Datos del servicio de medicina laboral al que se deba recurrir en la situación de ocurrir alguna eventualidad dentro de nuestro establecimiento (de poseer).
- e) Datos del profesional de seguridad e higiene.
- f) Póliza de seguro de vida obligatorio y nómina del personal asegurado.



Ministerio de Salud de la Nación



- g) Copia del Libro Ley 20.744 con rúbrica del mismo.
- h) Copia de recibos de haberes del personal involucrado directamente al servicio, debidamente firmados por los beneficiarios.
- i) Constatación de la acreditación de haberes mediante entidad bancaria donde conste fecha de depósito y suma acreditada o nota firmada por el empleado solicitando que los haberes sean abonados en efectivo.
- j) Constancia de pago a la asociación sindical por parte del empleador y/o trabajadores.
- k) En el caso de que las personas afectadas al servicio trabajen como monotributistas o autónomos, deberán informar esta situación para que se les indique la documentación a presentar.

### 35. RESUMEN – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los oferentes deberán acompañar su oferta con toda la documentación oportunamente solicitada en cada uno de los artículos precedentes; no obstante, se reiteran algunos puntos salientes para mayor claridad:

1. Oferta ( <b>para todos los oferentes</b> ). <b>FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS</b>
2. Constancia de inscripción en el SIPRO ( <b>solo para aquellos proveedores que se hallen inscriptos</b> ).
3. Planilla de Datos Básicos ( <b>para todos los oferentes</b> ).
4. Certificación Mipyme ( <b>para los que corresponda</b> )
5. DDJJ de oferta nacional ( <b>para todos los oferentes</b> )
6. DDJJ de empleo de personal con discapacidad ( <b>para todos los oferentes</b> )
7. DDJJ de Intereses ( <b>para todos los oferentes</b> )
8. Certificado de visita ( <b>para todos los oferentes</b> )
9. Toda otra documentación detallada en el Art. 15 ( <b>para todos los oferentes</b> ).



Ministerio de Salud de la Nación



## ANEXO I

REGLÓN	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	335-2097-0001	<b>Servicio de fumigación</b> (ver detalles del servicio)	Servicio quincenal	24
2	335-2709-0001	<b>Servicio de limpieza de tanques de agua</b> (ver detalles del servicio)	Servicio semestral	2
3	335-9108-0001	<b>Servicio de desratización</b> (ver detalles del servicio)	Servicio bimestral	6

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### DESINFECCIÓN

Consiste en la diseminación de productos adecuados en los distintos espacios físicos para la eliminación y control de la carga microbiana que dejan las pulgas, alimañas y demás insectos, además de la prevención en lugares no infectados.

**Debe realizarse con una frecuencia quincenal.**

### DESINSECTACIÓN y PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE

Para esta tarea se utilizarán combinaciones de insecticidas que permitan aprovechar las características diferenciales de cada uno de ellos:

- a) Gran acción derribante.
- b) Tóxico por inhalación.
- c) Prolongado efecto residual.
- d) De efecto, aun a nivel herbicida, contra hormigas, chinches, polillas, piojos, pulgas, cucarachas, etcétera.

Su aplicación se hará por medio de pulverizaciones, secas o aspersión, aerosol nebulizador con válvula de descarga, con equipos manuales y/o moto pulverizadores, según características y dimensiones del lugar.

**Debe realizarse con una frecuencia quincenal.**

### DES RATIZACIÓN

Deberá efectuarse cada dos meses en sótano, entretechos y perimetral.

### LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA

En concordancia con la Ordenanza N.º 45.593 incluirá DOS (2) servicios, de frecuencia semestral, o en el caso de cambio de color o gusto del agua, si esto se produjera dentro de cualquiera de los dos (2) semestres.





Ministerio de Salud de la Nación



Deberá ser planificado con la debida anticipación para no generar inconvenientes al Organismo. En tal sentido, y como paso previo al inicio de las tareas, deberán presentar ante el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales del INCUCAI un plan de trabajo, el cual deberá ser aprobado por dicho Departamento, quien ejercerá el control del servicio, para la verificación del cumplimiento de los trabajos que se efectúen.

Concluidos los trabajos se elaborará un informe del estado interior de los tanques, el cual deberá ser entregado al Departamento mencionado.

### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Al comienzo de las tareas de limpieza de tanques y cisterna se deberá efectuar un relevamiento de los contenedores de agua afectados a los servicios de limpieza y desinfección.

La falta de algún elemento al inicio de las tareas, como ser tapas, marcos, etc., que hagan al correcto funcionamiento del tanque deberán ser provistas y colocadas a cargo de la adjudicataria. Se inspeccionará, en líneas generales, aspectos como el estado estructural de los tanques y sus posibles deficiencias, tipos de materiales con lo que se encuentra construida la red de agua (caños galvanizados, plásticos, de bronce, etc.). Así también se verificarán el estado de tapas y marcos de acceso, tapas de inspección de flotante, (grietas, fisuras externas) y funcionamiento de bombas elevadoras, bombas de “achique”, automáticos y flotantes a fin de ponderar procedimientos secundarios e impedir potenciales obstrucciones, tiempos de vaciado y llenado, estado de válvulas, colector y otros componentes.

De ser necesario, el personal técnico de la adjudicataria reportará al Organismo las distintas deficiencias que pudieran impedir la realización adecuada de los trabajos, o bien las mejoras que se deberían efectuar para tal fin.

### **CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO**

— Se realizará la limpieza y desinfección de los tanques, procediendo al desagote de los mismos, previo cierre de la llave de paso de alimentación y de las bombas de entrada y salida.

— Se limpiarán profundamente las paredes, fondo y tapa de los tanques, utilizando máquina hidrolavadora para remover la suciedad adherida a las paredes por medio de chorros de agua y cepillo de paja dura nuevo, utilizando una solución de hipoclorito de sodio.

— Se obturarán las bocas de bajada de agua cerrando las llaves de acceso a las cañerías de distribución de agua.

— El agua de lavado se eliminará por la válvula de limpieza o mediante el empleo de bomba de achique y se enjuagará reiteradamente con la solución bactericida enunciada anteriormente.

— Se colocarán las tapas de acceso y se procederá al llenado del tanque, previa inspección del funcionamiento de los flotantes y válvulas de cierre.

— El llenado del tanque se efectuará hasta la 3.<sup>ra</sup> parte de su capacidad, se abrirá la llave de paso y se agregará cloruro de benzalconio, en la cantidad que resulte apropiada cada mil (1.000) litros de volumen de agua almacenada.



Ministerio de Salud de la Nación



— Se abrirán las canillas de consumo, y se dejará correr el agua hasta la percepción olfativa del cloruro, cerrándolas inmediatamente, y manteniendo por un período mínimo de TRES (3) horas cerrado todo el sistema de manera de desinfectar toda la cañería de distribución. Transcurrido ese tiempo, se abrirán todos los grifos hasta desagotar totalmente el tanque.

— Antes de utilizar nuevamente el servicio, se deberá dejar correr el agua por las canillas de consumo hasta lograr el olor normal en el agua.

— Se revisarán tapas o mecanismos alternativos de cierre para verificar la hermeticidad total del depósito de agua para evitar contaminaciones posteriores.

— **Imponderables:** luego de la limpieza de los tanques es común que se presenten problemas corrientes, tales como roturas de tapas, obstrucción de cañerías por caída de sarro, etc., a fin de evitar riesgos, la adjudicataria deberá efectuar los trabajos con personal especializado en plomería y deberá disponer de equipamiento de destape, herramientas y materiales para cubrir cualquier emergencia.

**IMPORTANTE:** Para los trabajos detallados precedentemente, se deberá presentar un listado de los productos químicos que se utilizarán en esas tareas, se indicará el nombre comercial, fórmula, dosis de uso, riesgos en la manipulación, número de inscripción, etc., en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 45.593.

### **ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLOGICO**

Luego de efectuada la limpieza y desinfección de los tanques, se efectuará el examen bacteriológico y físico-químico correspondiente al agua de acuerdo con lo dispuesto por las ordenanzas municipales vigentes, es decir DOS (2) análisis bacteriológicos y UN (1) análisis físico-químico.

Ambos exámenes deberán efectuarse de inmediato con la correspondiente emisión de los certificados que exige la normativa vigente, los resultados de los exámenes serán entregados al Organismo junto con la certificación de los servicios. Dichos exámenes correrán por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, y deberán, en caso de corresponder, estar incluidos dentro del valor total de la oferta.

### **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista ejecutará los trabajos contratados de modo que los mismos resulten completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere del detalle de tareas aunque los mismos no los mencionen al efecto, sin que por ello tenga derecho al cobro de adicional alguno, y responderá por los defectos que puedan producirse durante la ejecución de los mismos.

El contratista será, en todos los casos, responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la impericia y/o negligencia de sus agentes u obreros, así también cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

### **NORMAS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

El contratista cumplirá las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sean estas de carácter nacional y/o municipal.



Ministerio de Salud de la Nación



**ANEXO II**  
**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**Sres.:**  
**INCUCAI**

El que suscribe, en nombre y representación de la Empresa.....tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de realizar la siguiente propuesta económica; y ratifica el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/18.

Nos ajustamos al orden seguido en el presente presupuesto detallado:

Asimismo informamos que los precios de la cotización incluyen el Impuesto al Valor Agregado;

<b>Renglón</b>	<b>Código de Catálogo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Total</b>
<b>1</b>	335-2097-0001	<b>Servicio de fumigación</b>		24	
<b>2</b>	335-2709-0001	<b>Servicio de limpieza de tanques de agua</b>		2	
<b>3</b>	335-9108-0001	<b>Servicio de desratización</b>		6	

COTIZACION

TOTAL cotizado: \$

La presente propuesta importa la suma de PESOS:.....  
.....

Mantenimiento de oferta: S/PLIEGO

Forma de Pago: S/PLIEGO

Forma de Entrega: S/PLIEGO

Firma y sello del oferente



Ministerio de Salud de la Nación



**ANEXO III**  
**DATOS BÁSICOS**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2018**

**Sres.:**  
**INCUCAI**

Conforme a lo previsto en el Artículo "DOMICILIO – JURISDICCION" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumplimos en informarles con carácter de Declaración Jurada los siguientes datos:

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**Calle:**.....

**N.º:** ..... **C.P.:**.....

**Localidad:**.....

**Provincia:**.....

**Nº de Teléfono:**.....

**DIRECCIÓN/ES DE CORREO ELECTRÓNICO:**

.....  
.....  
.....

.....

**Oferente**



Ministerio de Salud de la Nación



**ANEXO IV**

<b>DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL</b> <b>(Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Artículo 13, Inciso H, Acápites 3)</b>		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
Tipo: Contratación Directa	Nº 05	Ejercicio: 2018
Clase: Bajo Monto – Compulsa abreviada		
Modalidad: Sin Modalidad		
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, ..... DNI....., en calidad de .....de la empresa que gira en plaza bajo la denominación ....., CUIT: ..... y con poder suficiente para este acto, <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b> que mi representada cumple con las condiciones requeridas para presentarse como oferta nacional y su propuesta cumple con las condiciones solicitadas con las condiciones requeridas en la normativa vigente.		
<b>PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL</b>		
<b>Artículo 13, Inciso H, Acápites 3</b>		
Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.		

Lugar y Fecha: CABA, .....

.....  
Firma y Aclaración



Ministerio de Salud de la Nación



**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres, apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres, apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres, apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres, apellidos y CUIT

**Información adicional**

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	



Ministerio de Salud de la Nación



(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

**Información adicional**

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma y aclaración del declarante

-----  
Carácter en el que firma

Fecha:



Ministerio de Salud de la Nación



**ANEXO VI**

<b>DECLARACION JURADA DE EMPLEO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (PUBCG, Artículo 13, Inciso H, Apartado 3)</b>		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
Tipo: Contratación Directa	Nº 05	Ejercicio: 2018
Clase: Bajo Monto – Compulsiva abreviada		
Modalidad: Sin modalidad		
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, ..... DNI....., en calidad de .....de la empresa que gira en plaza bajo la denominación ....., CUIT: ..... y con poder suficiente para este acto, DECLARA en carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:		
(Marque con una cruz lo que corresponda)		
<input type="checkbox"/> De resultar adjudicatario me obligaré a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento (Art. 1)		
<input type="checkbox"/> En virtud de las características del servicio objeto del presente procedimiento, el personal afectado al mismo hace imposible, cuantitativamente, el cumplimiento de la exigencia establecida en la normativa (Art. 2)		
<input type="checkbox"/> Dadas las características del servicio objeto del presente procedimiento, no resulta posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo (Art. 3)		
Esta declaración se efectúa bajo las condiciones requeridas en la normativa vigente, Ley N.º 22.431, Decreto N.º 32/2010 y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional HASTA TANTO DECLARE LO CONTRARIO BAJO JURAMENTO.		

Lugar y Fecha: CABA, .....

.....  
Firma y Aclaración





Ministerio de Salud de la Nación



**ANEXO VII**  
**MODELO DE PAGARÉ**

Por \$.....

Buenos Aires,..... de.....de 2018.

A la vista pagaré (mos) sin protesto (Art. 50 – D. Ley N.º 5965/63) al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE - INCUCAI, o a su orden, la cantidad de Pesos..... por igual valor recibido en efectivo a nuestra entera satisfacción, con más intereses a una tasa activa de cartera general que fije el Banco de la Nación Argentina, contados desde la fecha de presentación al cobro. En caso de falta de pago, se adicionarán a los intereses compensatorios citados, intereses punitivos del ciento por ciento (100%) de los compensatorios. El pago se efectuará en el siguiente domicilio: RAMSAY N.º 2250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dejamos expresa constancia que el plazo para la presentación al cobro del presente pagaré deberá considerarse ampliado hasta los SESENTA (60) meses de su fecha, en un todo de acuerdo con lo previsto en los Art. 36 y 103 del Decreto Ley N.º 5965/63.

El importe del presente documento corresponde a la **GARANTIA DE ADJUDICACIÓN** de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/18.

**Nombre:** .....

**Domicilio** .....

**Localidad** .....

Firma y Aclaración  
p/ofereente



Ministerio de Salud de la Nación



## ANEXO VIII

### CERTIFICADO DE VISITA DE INSTALACIONES SERV. DE FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA

En el día de la fecha la empresa..... se presentó a realizar la visita de las instalaciones del INCUCAI, sito en la calle Ramsay 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para relevar las áreas correspondientes para la Contratación del servicio de fumigación y limpieza de tanques de agua, encuadrada bajo Expte.: 1-2002-4638000141/18-7 – CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/18.

---

Firma y Aclaración  
p/INCUCAI

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires,**

Manifestamos haber recogido en vuestras instalaciones los datos necesarios para la presente contratación, no existiendo duda alguna sobre los servicios que se deben realizar.

---

Firma y Aclaración  
p/el oferente